



Radicado relacionada No. 1-2020-002735

CTCP

Bogota D.C, 28 de marzo de 2020

Señor(a)
FREDY ALONSO ARREDONDO MALDONADO
fredy.arredondo@correo.policia.gov.co

Asunto : solicitud consultas urgente 2020-0134

Saludo:

Por ser sus preguntas, inquietudes fuera de nuestra competencia. hemos hecho traslado al Departamento Administrativo de la Función Publica, quien es el organismo competente para atender su requerimiento.

Adjuntamos evidencia, del traslado en mención.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

LEONARDO VARON GARCIA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:
CopiaExt:

Folios: 1
Anexo:
Nombre anexos: 2020-0134_2-2020-007102-Traslado Función Pública.pdf

Revisó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA CONT

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@minciit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicado relacionada No.

CTCP
Bogota D.C, 28 de marzo de 2020

Doctor
Fernando Antonio Grillo Rubiano
Director General
Departamento Administrativo de la Función Pública
dgeneral@funcionpublica.gov.co

Asunto : TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA CONSULTA 2020-0134

Saludo:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar las preguntas 1 y 2 de la consulta recibida por el peticionario FREDY ALONSO ARREONDO MALDONADO (fredy.arredondo@correo.policia.gov.co), de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

"buenos días, soy Contador Publico, trabajo en la policía nacional. tengo dos inquietudes:

1. como contador publico puedo firmar o ser nombrado como contador de dos entidades publicas con diferente nit, ejemplo ser el contador de una regional de policía con un nit, y ser el contador de una metropolitana de policía que tiene otro nit
2. una persona contador publico con un contrato de prestación de servicios puede ser contador de una entidad publica (...)"

Sabremos apreciar se nos remita copia de la respuesta que Ustedes dirijan al consultante.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

LEONARDO VARON GARCIA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Elaboró: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA CONT



B6A3 nYYC nYK0 9IaX sXZJ HSUT WIo=



ISO 9001
Icontec
SC-CER050627

